



N° INTERNO 15.583

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXE. N° 2605

TEMUCO, 16 AGO. 2019

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N° 73 de fecha 23/10/2018**, que contrata la ejecución de la obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco", con la Empresa Constructora Luis Navarro SPA. ✓
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 21/12/2018**, que hace entrega de los terrenos a la empresa LN SPA para la ejecución de la etapa I de la obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco", la cual tendrá un plazo de 209 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras de la etapa I, el día 18/07/2019; quedando como fecha de término para la totalidad de las obras el día 10/12/2020. ✓
- c) **La Boleta de Garantía N° 11330959 de fecha 28/11/2018** del Banco Estado por un monto de 6.670 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la etapa I del contrato "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco", según Resolución N° 73 de fecha 23/10/2018, con fecha de vencimiento 30/08/2019. ✓
- d) **La póliza de seguro N°06018634** de SURA, fecha de inicio el 29/11/2018 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad de la etapa I del contrato "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco", con monto asegurado de 4.005 UF y con vigencia hasta el 10/09/2019 y la boleta de garantía N°0229913 del Banco BICE que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro N°06018634 por un monto de 400,5 UF.- ✓
- e) **Endoso N°1 de póliza de seguro N°06018634**, que modifica asegurado principal. ✓
- f) **Carta N°5400 de fecha 06/06/2019** de empresa constructora LN SPA, en la que solicita un aumento de plazo de 257 días corridos para dar termino a la etapa I de la obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco", por las causales que señala; ✓
- g) **El Informe Técnico N°1 (N° INT 15558) de fecha 10/07/2019**, que sugiere un aumento de plazo de 180 días corridos para dar termino a la etapa I de la obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco", que dando como nueva fecha de término de esta etapa el día 14/01/2020. ✓
- h) **Ord. N°3269 de fecha 18/07/2019**, de Serviu Región de La Araucanía, en que solicita la aprobación del Gobierno Regional de La Araucanía para realizar un aumento de plazo de 180 días corridos para dar termino a etapa I de obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco" ✓
- i) **Ord. N°2889 de fecha 07/08/2019**, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el aumento de plazo por 180 días corridos para dar termino a la Etapa I de la obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco". ✓
- j) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República. ✓

- k) **El D.L. N° 1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **El Decreto (TRA) N° 272/63/2018** de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- m) **La Resolución Exenta (RA) N°116855/2213/2019** de fecha 12/08/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- n) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018** de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESUELVO:

1. **SANCIONESE LA AMPLIACION DE PLAZO de 180 días corridos a contar del 18 de Julio de 2019** a la Empresa Constructora LN SPA para la ejecución de la etapa I de la obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco" por causales señaladas en Informe Técnico N°1 de fecha 12/07/2019 citado en visto g) de la presente Resolución.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que las obras de la etapa I, deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado, correspondiente en este caso al 14 de enero de 2020.
3. **DEJESE ESTABLECIDO** que de acuerdo a lo antecedentes informados por la empresa constructora, la presente modificación de plazo para la etapa 1, no afecta al plazo total del contrato, manteniéndose como fecha de término el día 10/12/2020.

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Etapa I - Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco				
Contratista	LN SPA				
Financiamiento	F.N.D.R.				
PLAZO ORIGINAL		209	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de Inicio		21/12/2018		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Termino		18/07/2019			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución	180 días corridos	86,1%	86,1%	14/01/2020	Informe Técnico N°1

2. GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en las bases administrativas del presente contrato, el contratista deberá actualizar la boleta de garantía mencionada en visto c) y presentar endoso para póliza de seguro mencionada en visto d), de manera tal que la fecha de vencimiento de estas supere en al menos 30 días a la nueva fecha de término de la etapa I de la obra "Mejoramiento Av. Luis Durand entre Av. Andes y sector Fundo El Carmen, Temuco".

3. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4. DEJESE CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos, ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



Myriam Belmar Pezo
Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM / SFB / FPP / PMC / TV
DISTRIBUCION DE LA ARAUCANIA

- EMPRESA CONSTRUCTORA LN SPA/ DIRECCIÓN: AV. LUIS DURAND N°02485, TEMUCO.
- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.